



C24-44710 RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2019-00035-00

Desde Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 30/09/2024 10:55

Para Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (8 MB)

2019-00035 JORGE ARMANDO LEIVA.zip; OFICIO juzgado prueba - Rad - 2019-00035.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones judiciales Red de salud del centro E.S.E <notificacionesjudiciales@saludcentro.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 10:36

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2019-00035-00

Buen Día,

El presente correo es con el fin de enviar prueba solicitada por su despacho en auto de sustanciación N° 790, en relación al radicado N° 76001-33-33-010-2019-00035-00.

Gracias.



Oficina Jurídica
Notificaciones judiciales

Red de Salud del Centro E.S.E.

Tel: (57 2) 485 17 17 Ext 1039
notificacionesjudiciales@saludcentro.gov.co
Cali – Colombia

Este mensaje y sus anexos, enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórrelo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley.

De: Notificaciones judiciales Red de salud del centro E.S.E <notificacionesjudiciales@saludcentro.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 10:35
Para: jadmin10cli@notificacionesrj.gov.co <jadmin10cli@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2019-00035-00

Buen Dia,

El presente correo es con el fin de enviar prueba solicitada por su despacho en auto de sustanciación N° 790, en relación al radicado N° 76001-33-33-010-2019-00035-00.

Gracias.



Oficina Jurídica
Notificaciones judiciales

Red de Salud del Centro E.S.E.

Tel: (57 2) 485 17 17 Ext 1039
notificacionesjudiciales@saludcentro.gov.co
Cali – Colombia

Este mensaje y sus anexos, enviado mediante correo electrónico, contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado, y recibió este mensaje por error, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. Por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley.

De: jadmin10cli@notificacionesrj.gov.co <jadmin10cli@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 8:45
Para: Notificaciones judiciales Red de salud del centro E.S.E <notificacionesjudiciales@saludcentro.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2019-00035-00



NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2019-00035-00

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI
CALI (VALLE)-76001, lunes, 30 de septiembre de 2024
NOTIFICACIÓN No. 16682
Señor(a):
RED DE SALUD DEL CENTRO
Email: notificacionesjudiciales@saludcentro.gov.co

ACTOR: JORGE ARMANDO LEIVA PUPIALES

DEMANDANDO: RED DE SALUD DEL CENTRO

RADICACIÓN: 76001-33-33-010-2019-00035-00

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 27/09/2024 se emitió Auto requiere en el asunto de la referencia.

Se notifica el auto proferido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual, se resuelve: PRIMERO: TENER como prueba dentro del proceso de la referencia, los documentos aportados por la apoderada de la llamada en garantía AGESOC, visibles en el documento No. 2 cuaderno de pruebas del expediente digital, conforme con lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES las pruebas enunciadas en el numeral anterior, por el término de tres (03) días para que se pronuncien al respecto, si lo consideran pertinente. TERCERO: REQUERIR al Dr. Guillermo Lopez para que libre oficio dentro del término de cinco (5) días con destino a la Red de Salud del Centro E.S.E., a efectos que la entidad allegue dentro del término de diez (10) días con destino a este proceso, las actas de supervisión de los contratos que suscribió esa institución con la entidad llamada en garantía AGESOC, correspondientes al año 2017. Se advierte que si no se da cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho dentro del término concedido, se abrirá formalmente INCIDENTE DE SANCIÓN en uso de las facultades señaladas en el artículo 44 del CGP. Se le precisa a la dependencia de la entidad que reciba el oficio que en virtud de lo consagrado en el artículo 21 del CPACA, sustituido por la Ley 1755 de 2015, en caso de no ser competente para dar trámite a lo requerido, se sirva remitir el oficio al funcionario que corresponda en el término establecido para ello e informar dicha situación a este despacho, precisando el nombre del funcionario competente y el cargo desempeñado.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: CARLOS IVAN VILLOTA ESCOBAR

Fecha: 30/09/2024 8:45:15

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):
67_Autorequiere_201900035autorequier_0_20240927161839732.PDF
- Certificado(1):
CB079B6932B9DDAC317C26CBA835F1215422DCBE18F5D82B57C4DB37DE1266
3C

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#) con-76112-CVE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la
ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2024 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.